

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**37****VELILLA DE SAN ANTONIO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Expuesto al público los padrones de:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de febrero de 2012, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, durante dicho plazo que comenzó el día 24 de febrero de 2012 y terminó el día 31 de marzo de 2012, no fueron presentadas reclamaciones.

Por ello, se hace público la aprobación definitiva de los padrones de impuestos y tasas para el año 2012.

Este anuncio surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos, de igual manera se comunica que el plazo de cobro en período voluntario de los mencionados impuestos y tasas será desde el día 2 de abril de 2012 hasta el día 31 de mayo de 2012.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y recargos a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de "Bankia" y en cualquier entidad colaboradora ("La Caixa", "Caja de Cataluña", "Ibercaja", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Banco Popular" y "Banco Santander").

En Velilla de San Antonio, a 3 de abril de 2012.—El concejal de Hacienda, Enrique Alcorta Mesas.

(02/3.202/12)